



RESOLUCIÓN NÚMERO 14
(P DE R NÚM. 19)
POR ADMINISTRACION

SERIE: 2005-2006
SESIÓN ORDINARIA

PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 2DA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 10 SERIE 2005-2006, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUE'S, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS A REASIGNAR EL SOBROANTE DEL DONATIVO DE \$10,000.00 DÓLARES PARA LA ENTIDAD COLISEBA LOS TIGRES DE AGUAS BUENAS, INC., Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en los Artículos 9.014 y 5.006, inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras partes (2/3) del número total de los miembros de esta, autorizar donativos. El Artículo 9.014 faculta al Municipio de Aguas Buenas a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueva el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: COLISEBA Los Tigres de Aguas Buenas, Inc., es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado, con el número 47832 dedicada a promover el desarrollo del béisbol en el Municipio de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En los pasados años esta organización confrontó problemas económicos y administrativos que afectaron las ejecutorias del equipo, al extremo de tener que abandonar la competencia luego de haber participado en cuatro juegos en la temporada 2004.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Núm. 10 Serie 2005-2006, un donativo de \$10,000.00 dólares para la entidad Coliseba Los Tigres de Aguas Buenas, Inc., condicionado a su participación en la Serie Final Seccional (\$3,000.00), Serie Carnaval de Campeones (\$3,000.00) y la Serie Final Nacional (\$4,000.00).

POR CUANTO: Los Tigres de Aguas Buenas derrotaron a Orocovis para ganar la Serie Final Seccional y al equipo de Villalba para ganar la serie Carnaval Campeones, pero no lograron el triunfo para llegar a la Serie Final Nacional. El campeonato fue obtenido por equipo de Toa Alta.

POR CUANTO: Esta Administración Municipal se siente orgullosa del logro alcanzado por Los Tigres, en representación del deporte aguasbonense, entendiendo que es justo y razonable reasignar el sobrante del Donativo otorgado en la Resolución Número 10 para ayudar a los Tigres de Aguas Buenas a sufragar parte de los gastos incurridos en la parte final de la temporada 2005.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se enmienda la Sección 2da Resolución Número 10 Serie 2005-2006, para autorizar al Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas reasignar el sobrante del donativo de \$10,000.00 dólares para la entidad COLISEBA Los Tigres De Aguas Buenas, Inc.

SECCION 2DA: Se enmienda la Sección 2da de la Resolución Numero 10 Serie 2005-2006:

DE:

El donativo será distribuido conforme el equipo logre su participación en las siguientes series:

Serie Final Seccional \$3,000.00
Serie Carnaval Campeones \$3,000.00

[Serie Final Nacional \$4,000.00]

A:

Se reasigna el sobrante de \$4,000.00 dólares del donativo de \$10,000.00 dólares a la entidad sin fines de lucro Los Tigres Aguas Buenas, Inc., para ayudar a los Tigres de Aguas Buenas a sufragar parte de los gastos incurridos en la parte final de la temporada 2005.

SECCIÓN 3RA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso cumpla con la legislación y reglamentación aplicables.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será remitida a todas las partes concernientes.

SECCION 5TA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 25 DE ENERO DE 2006.

HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 1, DE Febrero DE 2006.

HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 14 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2005:

Con los votos afirmativos de:

Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. José R. Camacho Cotto
Hon. Linette López López
Hon. Arturo Rivera Luque
Hon. Fernando Ortiz Fontanez
Hon. Teofila Reyes de Jesús
Hon. Gladys Rodríguez González
Hon. Luis Pérez Bernard
Hon. Juan Carlos López Torres
Hon. Sara M. Rivera Montañez
Hon. Nayda Rodríguez Hernández
Hon. Roberto Velázquez Nieves

Voto de abstención:

Hon. Aída M. Urbina Rivas

Voto en contra:

Ninguno

Ausentes y Excusados:

Hon. José B. Canino Laporte

CETIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 27 de enero de 2006

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL